I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 0000695 /2011

Cerrillos, 27 ABR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2383/2011; el Ordinario N°400/294 de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopias del Ordinario Nº400/240/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; de la Providencia Alcaldicia Nº100/1285/2011; de la solicitud de devolución presentada por el interesado; de los Comprobante de Pago id. Multa Nº3808672 y Nº3825349, ambos cancelados en el año 2010; del Oficio N°395 de 2011, del Juzgado de Policía Local de Independencia; del Oficio Nº1431 de 2011 del Primer Juzgado de Policía Local de San Bernardo; de los Ordinarios N°074/2010 y N°084/2010, de la Dirección de Administración y Finanzas; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de **MARCOS MORALES ÑANCO, Rut** N°11.627.272-2 la suma de $5.400.- (cinco mil cuatrocientos pesos), correspondientes al arancel de las Multas de TAG, por doble pago de los ID 3808672 causa rol 48331-2009 del Juzgado de Policía Local de Independencia e ID 3825349 causa rol 74031 de 2008 del Primer Juzgado de Policía Local de San Bernardo, ambas por la PPU UY 8470.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.09.04 "Devoluciones".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Interesado
Página Web